

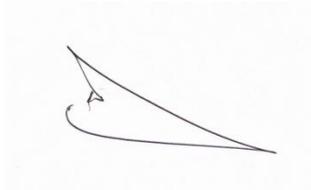
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00073-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Vista la solicitud que antecede, el Despacho dispone TOMAR NOTA del embargo y secuestro del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado Hernán David Arrieta Arrieta, decretado y solicitado por el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el oficio No. 1303 del 14 de Julio de 2023, para el proceso ejecutivo allá radicado bajo el No. 680014003022-2023-00343-00, llegado a este Despacho el 9 de agosto de 2023.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez